

Reglamento del Programa **ELITE – PREMIUM 2017**



1. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Para acceder a la categoría de Cliente Premium 2017, se deben haber acumulado entre 6.400 y 21.599 puntos en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017. Los bonos recibidos en promociones y/o doble puntaje no se consideran para acceder la categoría.

Para acceder a la categoría de Cliente Elite 2017, se deben haber acumulado más de 21.599 puntos en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017. Los bonos recibidos en promociones y/o doble puntaje no se consideran para acceder la categoría. Esta condición tendrá una vigencia a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

El BANCO a partir de Abril del 2017, evaluará a cierre de cada mes la acumulación de CMR puntos del cliente entre el 1 de Enero del año en curso y el último día del mes evaluado; si el cliente ha acumulado 21.600 CMR puntos o más en dicho periodo, el Banco le otorgará el status de Cliente Elite y si el cliente ha acumulado de 6.400 a 21.599 CMR puntos, EL BANCO le otorgará el status de Cliente Premium. La modificación de estado se llevará a cabo dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente al mes evaluado y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

La acumulación de estos puntos se ceñirá al REGLAMENTO PROGRAMA CMR PUNTOS.

2. BENEFICIOS

2.1. BENEFICIOS CLIENTES ELITE

2.1.1. VIGENCIA DE PUNTOS POR DOS AÑOS

Mientras el cliente sea categoría Elite los puntos acumulados tendrán vigencia por dos años, desde que los acumuló. Aplica para los puntos acumulados a partir del momento de ser notificado de su condición de cliente Elite por el Banco Falabella S.A.

2.1.2. BONO DE DESCUENTO EN EL MES DE CUMPLEAÑOS

Durante el mes de cumpleaños el cliente podrá disfrutar de un bono por \$100.000 (CIEN MIL PESOS M/CTE) por compras superiores a \$300.000 Pesos, en las líneas de vestuario, calzado, ropa de cama y decoración en Tiendas Falabella a nivel Nacional, presentando el Documento de Identidad.

2.1.3. DOBLE PUNTAJE EN COMPRAS

El cliente acumulará doble puntaje en (i) todas las compras en el mes de su cumpleaños y (ii) durante el mes de diciembre de 2017. El doble puntaje se verá reflejado en el estado de cuenta del mes siguiente al momento de la compra. Estas condiciones de doble puntaje no son acumulables entre sí. Por lo tanto, en caso de cumplirse estas condiciones de manera simultánea, se aplicará aquella condición que genere más acumulación de CMR Puntos.

2.1.4. TRASLADO GRATIS AL AEROPUERTO

Cuando el cliente titular o adicional de la tarjeta viaje al exterior y el viaje haya sido adquirido en Viajes Falabella y pagado en su totalidad con la Tarjeta CMR Falabella, CMR Falabella Mastercard® y/o Tarjeta debito Falabella, el cliente tendrá derecho al traslado desde su casa / aeropuerto / casa. Este beneficio deberá ser solicitado por el cliente a su asesor de Viajes Falabella y será válido para traslados desde Bogotá, Cali o Medellín. El traslado se realizará en un vehículo coordinado por agencia de viajes y turismo Falabella S.A.S.

2.1.5. TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL

Cuando el cliente titular o adicional de la tarjeta viaje al exterior y el viaje haya sido adquirido en Viajes Falabella y pagado en su totalidad con la Tarjeta CMR Falabella, CMR Falabella Mastercard® y/o Tarjeta debito Falabella, el cliente tendrá derecho a la tarjeta de asistencia médica internacional sin ningún costo. Este beneficio deberá ser solicitado por el cliente a su asesor de Viajes Falabella.

2.1.6. ACCESO A CANJES DE PUNTOS POR PRODUCTOS, VIAJES Y EVENTOS CON PUNTAJE REDUCIDO

Los clientes Elite tendrán acceso preferencial a canjear sus puntos por productos, eventos y/o viajes que tendrán un nivel de puntos inferior al canje de clientes sin segmento. El Banco Falabella S.A. publicará y promocionará dichos productos, eventos y/o viajes con la periodicidad y en los canales que considere pertinente.

2.1.7. ENVÍO GRATIS POR COMPRAS A TRAVÉS DE FALABELLA.COM

Las compras realizadas a través de Falabella.com con la Tarjeta de Crédito CMR Falabella, CMR MasterCard® no tendrán costo de envío. Sin embargo, el valor del envío será cargado a la Tarjeta de Crédito CMR Falabella y/o CMR Falabella MasterCard® en el momento de la compra y será abonado al saldo de la Tarjeta de Crédito en el mes siguiente al de la compra respectiva.

2.2. BENEFICIOS CLIENTES PREMIUM

2.1.1. VIGENCIA DE PUNTOS POR DOS AÑOS

Mientras el cliente sea categoría Premium los puntos acumulados tendrán vigencia por dos años, desde que los acumuló. Aplica para los puntos acumulados a partir del momento de ser notificado de su condición de cliente Premium por el Banco Falabella S.A.

2.1.2. BONO DE DESCUENTO EN EL MES DE CUMPLEAÑOS

Durante el mes de cumpleaños el cliente podrá disfrutar de un bono por \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) por compras superiores a \$200.000 Pesos, en las líneas de vestuario, calzado, ropa de cama y decoración en Tiendas Falabella a nivel Nacional, presentando el Documento de Identidad.

2.2.3. DOBLE PUNTAJE EN COMPRAS

El cliente acumulará doble puntaje en (i) todas las compras en el mes de su cumpleaños y (ii) durante el mes de diciembre de 2017. El doble puntaje se verá reflejado en el estado de cuenta del mes siguiente al momento de la compra. Estas condiciones de doble puntaje no son acumulables entre sí. Por lo tanto, en caso de cumplirse estas condiciones de manera simultánea, se aplicará aquella condición que genere más acumulación de CMR Puntos.

2.2.4. ACCESO A CANJES DE PUNTOS POR VIAJES Y EVENTOS CON PUNTAJE REDUCIDO

Los clientes Premium tendrán acceso preferencial a canjear sus puntos por productos, eventos y/o viajes que tendrán un nivel de puntos inferior al canje de clientes sin segmento. El Banco Falabella S.A. publicará y promocionará dichos productos, eventos y/o viajes con la periodicidad y en los canales que considere pertinente. Banco Falabella S.A. es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2017.

3.2. Cada vez que el Banco Falabella S.A. considere pertinente, se realizará la identificación de los clientes que son elegibles a la clasificación Premium o Elite, así como de los que perdieron la categoría en caso de no cumplir el nivel de acumulación de puntos requerido.